

D. JOSÉ MARIA GARZÓN MARIJUAN, SECRETARIO TITULAR DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGORBE,

CERTIFICO:

Que el Sr. Alcalde, en su Resolución de fecha 14 de septiembre de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA CALLE CASTELLÓN.**

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación de las obras consistentes en “Reurbanización de la calle Castellón”, por procedimiento negociado sin publicidad, tramitación urgente.

Atendido que con fecha 27 de agosto de 2010, el órgano de contratación adjudicó provisionalmente a favor de la empresa CONSTRUCCIONES RAFAEL ZARZOSO, S.L., el contrato de obras para “Reurbanización de la calle Castellón”, por el precio de Ciento noventa y tres mil doscientos sesenta y tres euros y cincuenta y cuatro euros (193.263,54€) y Treinta y cuatro mil setecientos ochenta y siete euros y cuarenta y cuatro céntimos de euro (34.787,44€), en concepto de IVA, con la obligación de realización de mejoras por importe de Treinta y cuatro mil doscientos setenta y seis euros y veinte céntimos de euro (34.276,20€), IVA no incluido, que el Ayuntamiento destinará a aquellas mejoras que estime más convenientes a criterio de la dirección facultativa, tal como consta en el pliego de cláusulas y en la propia oferta presentada, sin que se tome en consideración la aplicación que de dicho importe ha realizado el licitador; con la obligación de finalización de la obra antes del día 5 de noviembre de 2010 y de contratación de dos trabajadores en situación de desempleo por el período de 44 días, como medida de fomento de empleo destinado a la ejecución de la obra; y todo ello motivado en resultar la oferta más ventajosa en aplicación de los criterios de negociación previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Visto que la adjudicación provisional se notificó a todos los licitadores y se publicó en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

Visto que la adjudicación provisional se notificó a la empresa adjudicataria CONSTRUCCIONES RAFAEL ZARZOSO, S.L., y que han procedido a la presentación de la documentación requeridas y a la constitución de la garantía definitiva.

HE RESUELTO:

PRIMERO.-Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de “Reurbanización de la calle Castellón”, aprobada por Decreto de

Alcaldía de fecha 27 de agosto de 2010, a favor de la empresa CONSTRUCCIONES RAFAEL ZARZOSO, S.L., Ciento noventa y tres mil doscientos sesenta y tres euros y cincuenta y cuatro euros (193.263,54€) y Treinta y cuatro mil setecientos ochenta y siete euros y cuarenta y cuatro céntimos de euro (34.787,44€), en concepto de IVA, con la obligación de realización de mejoras por importe de Treinta y cuatro mil doscientos setenta y seis euros y veinte céntimos de euro (34.276,20€), IVA no incluido, que el Ayuntamiento destinará a aquellas mejoras que estime más convenientes a criterio de la dirección facultativa, tal como consta en el pliego de cláusulas y en la propia oferta presentada, sin que se tome en consideración la aplicación que de dicho importe ha realizado el licitador; con la obligación de finalización de la obra antes del día 5 de noviembre de 2010 y de contratación de dos trabajadores en situación de desempleo por el período de 44 días, como medida de fomento de empleo destinado a la ejecución de la obra; y todo ello motivado en resultar la oferta más ventajosa en aplicación de los criterios de negociación previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente de gastos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo de adjudicación definitiva a los licitadores participantes.

CUARTO.- Publicar la adjudicación definitiva del contrato.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en

Segorbe, a 14 de septiembre de 2010

Vº Bº  
EL ALCALDE,

